

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24499 RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan yesos y escayolas para la construcción, fabricados por «Alfagyps, Sociedad Anónima», en Lleida.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Alfagyps, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alfarras (La Plana d'Andani), municipio de Lleida, provincia de Lleida, para la homologación de yesos y escayolas para la construcción, fabricados por «Alfagyps, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Lleida;

Resultando que la interesada ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave 64/88, y la Entidad de Inspección y Control ATISAE, por certificado de clave 1A-87-723-B-2068, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1313/1986, de 25 de abril, por el que se declara de obligatoria la homologación de los yesos y escayolas para la construcción, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DYE2045, con fecha de caducidad el día 24 de mayo de 1991, disponer como fecha límite el día 24 de mayo de 1991 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Índice de pureza.
- Segunda. Descripción: Finura de molido.
- Tercera. Descripción: Resistencia flexotracción.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Guix YG Alfagyps».

Características:

- Primera: 90,8, cumple.
- Segunda: 30, cumple.
- Tercera: 33,1, cumple.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 24 de mayo de 1990.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

24500 RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan aparatos telefónicos fabricados por «Sainel, Sociedad Anónima», en Sabadell (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Indutronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Comte Borrell, 179-183, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos telefónicos, fabricados

por «Sainel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 4.290/862, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave número 61/13.062, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las terminales telefónicas y «módems» para transmisión de datos.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GAT-057, con fecha de caducidad el día 9 de julio de 1992, disponer como fecha límite el día 9 de julio de 1991, para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo, homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a la marca y modelo

- Primera. Descripción: Tipo de comunicación.
- Segunda. Descripción: Método de marcación.
- Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para la marca y modelo

Marca y modelo: «Sainel», ATL-400 C.

Características:

- Primera: Analógica.
- Segunda: Pulsos.
- Tercera: 3.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del certificado de aceptación emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior. Las funciones adicionales del modelo «Sainel» ATL-400 C son: Memoria último número marcado, melodía en estado de espera y función calculadora.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 9 de julio de 1990.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

24501 RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan aparatos telefónicos fabricados por «Sainel, Sociedad Anónima», en Sabadell (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Indutronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Comte Borrell, 179-183, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos telefónicos, fabricados por «Sainel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 94.231, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 061/13.062, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente esta-